AVISO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ADELANTADA POR EL MUNICIPIO DE URIBIA MEDIANTE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 006 DEL 2026 CON RECURSOS DEL RESGUARDO INDIGENA

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.	006 del 2026 con Recursos del Resguardo Indígena
Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL ZAWUA, UJOT, YAJAUSHI, OKOTUSHI PARA LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA DEL MUNICIPIO DE URIBIA**
Modalidad de selección	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**
Participantes	En el presente proceso de selección podrán participar individualmente, en consorcio o unión temporal, todas aquellas personas jurídicas o naturales consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades e inhabilidades. En caso de uniones temporales o consorcios, todos y cada uno de los consorciados deberán cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en los pliegos.
Publicación del proyecto de pliegos de la Selección Abreviada	Del 19 al 26 de noviembre del 2026, en el SECOP II, por 7 días hábiles *(incluido 21 de noviembre declarado hábil por la entidad)*, y durante su periodo de publicación podrán presentarse observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 del Decreto 1510 de 2013) (Compilado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015).
Publicación Estudios Previos y demás documentos soportes precontractuales	19 de noviembre de 2026
Observaciones al proyecto de pliego de la Selección Abreviada.	Las observaciones serán recibidas mediante oficio remitido al SECOP II y serán resueltas en la misma plataforma forma prevista en el artículo 23 del Decreto 1510 del 2013 (Compilado por el Decreto 1082 de 2015). Del 19 al 26 de noviembre del 2026
Publicación del pliego de condiciones definitivo y Resolución de apertura.	Los pliegos de condiciones definitivos y acto de apertura del presente proceso se publicarán desde el día 27 de noviembre de 2026 SECOP II
Consulta electrónica de los pliegos	En el Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo del Contrato	El contrato de Prestación de Servicios se realizará durante **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal.
Entrega de propuestas y lugar, fecha y hora de cierre	SECOP II Fecha: 04 de Diciembre de 2026 Hora: 10:30 a.m.

Descripción de las condiciones para participar	Para participar en el presente proceso de selección, el oferente deberá contar con los distintos requerimientos descritos en el Pliego de Condicione, esto es: • *Contar con la idoneidad requerida (Ser persona natural ó jurídica, constituida bajo cualquier modalidad jurídica y estar en capacidad legal, y técnica de ofertar los servicios requeridos, que no se encuentren incursas en el régimen de incompatibilidades e inhabilidades contempladas constitucional y legalmente; que además con la capacidad legal y suficiente experiencia para adelantar el objeto contractual)* • *Cumplir con las exigencias financieras y económicas dispuestas.* • *Cumplir con las especificaciones técnicas del proceso.* • *Diligenciar los distintos formatos contenidos en el Pliego.* • *Presentar propuesta económica en las condiciones exigidas.*
Presupuesto Oficial	Se estima en la suma de: **QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 526.969.699 COP) M/L.** respaldado en el CDP No. 024 del 21 de octubre del 2026. Las obligaciones que contraigan en desarrollo de este proceso de selección se respaldan con recursos del Resguardo Indígena para la vigencia 2026.
Posibilidad de limitación de la convocatoria a Mipyme:	**SI ____ NO ___X__** No aplica en razón a la cuantía del proceso
Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio	**SI ___ NO _____X** El presente proceso **NO** está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio. Actualmente, Colombia tiene en vigencia acuerdos comerciales con Capítulos de Contratación Pública con: México en el marco del G-2, Chile, los países del Triángulo Norte; los países del Acuerdo Europeo de Libre Comercio-AELC, Canadá y Estados Unidos, comunidad Andina. Dentro de los cuales aparecen los siguientes capítulos de contratación pública vigentes: 1. ***Grupo de los Tres G-3:*** • *Grupo de los Tres G-3* • *México* 2. ***Comunidad Andina:*** • *Comunidad Andina. Establece el trato nacional en la adquisición pública de servicios* • *Perú* • *Ecuador* • *Bolivia* 3. ***TLC Colombia - Chile:*** • *El TLC de Colombia y Chile incluye un capítulo de contratación pública* • *Chile - Información adicional* 4. ***TLC Colombia - AELC:*** • *TLC Colombia - AELC incluye un capítulo de contratación pública* 5. ***TLC Colombia - Triángulo Norte con Centroamérica:*** • *TLC Colombia - Triángulo Norte aún en negociación, incluye un capítulo. Información Adicional* • *Honduras* • *Guatemala* • *El Salvador* 6. ***TLC Colombia - Canadá:*** • *TLC Colombia - Canadá incluye un capítulo de contratación pública* 7. ***TLC Colombia - Estados Unidos:*** • *TLC Colombia - Estados Unidos. Incluye un capítulo de contratación pública.* Según lo verificado se evidenció que las siguientes contrataciones no están cubiertas por los anteriores acuerdos: a) Los contratos cuya selección se adelanta a través de la modalidad de contratación directa. b) Los acuerdos no contractuales o cualquier otra forma de asistencia incluyendo donaciones, préstamos, aumentos de capital, incentivos fiscales, subsidios, garantías, acuerdos de cooperación, suministro público de mercancías y servicios a las personas o a los gobiernos de nivel regional o local y las adquisiciones que se realicen para proporcionar asistencia extranjera.

c) Las compras financiadas mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacional, cuando su entrega se sujete a condiciones incompatibles con las establecidas por los Capítulos de Contratación Pública.

d) La contratación de empleados públicos y medidas relacionadas.

e) La adquisición de servicios de agencias o servicios de depósitos fiscales, servicios de liquidación y administración para instituciones financieras reguladas, y servicios de venta y distribución de deuda pública.

f) Servicios financieros, bancarios, financieros o especializados sobre deuda pública y administración de pasivos y deuda pública.

g) Los contratos de mercancías o servicios obtenidos o adquiridos de otras entidades colombianas.

h) Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles

i) Contratos relacionados con la defensa y seguridad nacional.

j) Los contratos hasta por US$125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo.

k) Los programas de reinserción a la vida civil originados en los procesos de paz, ayuda a los desplazados por violencia o de apoyo a los pobladores de zonas en conflicto.

l) Contratos realizados por las misiones del servicio exterior de Colombia exclusivamente para su funcionamiento y gestión.

m) Los bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.

n) Los servicios de investigación y desarrollo, servicios de ingeniería y arquitectura, servicios públicos, servicios sociales, servicios de impresión y elaboración de programas de televisión, de acuerdo con las descripciones establecidas en la respectiva sección de Servicios del Capítulo de Contratación Pública de cada Acuerdo.

o) Las compras de bienes y servicios por parte de empresas y entidades del gobierno, destinadas a la venta o reventa comercial o a la producción o suministro de otros bienes y servicios para su posterior venta o reventa comercial.

De manera específica, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, que si se observarán las obligaciones en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales en la medida que si le resultan aplicables.

Acuerdo		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	N/A	SI
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	SI	N/A	SI
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	N/A	SI
Corea		NO	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	N/A	SI

	Guatemala	SI	SI	N/A	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
CAN		SI	SI	N/A	SI

Así, aunque en principio pudiera parecer que aplicaren reglas de tratado de libre comercio, deben tenerse en cuenta las siguientes excepciones:

***Entidades del Nivel Subcentral del Gobierno. DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS**: **Incluye todas las demás entidades subcentrales, siempre que no tengan carácter industrial o comercial** No están cubiertas: (a) Las contrataciones de **alimentos**, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria. (b) Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.*

El Municipio de URIBIA hace extensiva esta invitación a las Veedurías Ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que con sujeción a la normatividad vigente, realicen el correspondiente control al presente proceso de selección.

El Cronograma se encuentra inserto en el ítem 2.4. del pliego de condiciones.